



Universidad de Granada

CALENDARIO LABORAL del 2012

para el
Personal de Administración y Servicios

DÍAS FESTIVOS

GRANADA

- 2 de enero (lunes), día siguiente a "Año Nuevo"
- 6 de enero (viernes), "Epifanía del Señor".
- 28 de febrero (Martes), "Día de Andalucía"
- 5 de abril (jueves), "Jueves Santo"
- 6 de abril (viernes), "Viernes Santo"
- 1 de mayo (martes), "Fiesta del Trabajo"
- 7 de junio (jueves), "Corpus Christi"
- 15 de agosto (miercoles), "Asun. de la Virgen"
- 15 de Septiembre (sabado) "Día de la Virgen de las Angustias"
- 12 de octubre (viernes), "Fiesta Nacional de España".
- 1 de noviembre (jueves), "Todos los Santos"
- 6 de diciembre (jueves), "Día de la Constitución Española"
- 8 de diciembre (sabado), "Inmaculada Concepción"
- 25 de diciembre (martes), "Natividad del Señor"

CEUTA

- 2 de enero (lunes), día siguiente a "Año Nuevo"
- 6 de enero (viernes), "Epifanía del Señor".
- 5 de abril (jueves), "Jueves Santo"
- 6 de abril (viernes), "Viernes Santo"
- 1 de mayo (martes), "Fiesta del Trabajo"
- 13 de junio (Lunes), día de "San Antonio"
- 6 de agosto (Lunes), día siguiente a "Virgen de África"
- 15 de agosto (miercoles), "Asun. de la Virgen"
- 12 de octubre (viernes), "Fiesta Nacional de España".
- 27 de octubre (sábado), "EidulAdha"
- 1 de noviembre (jueves), "Todos los Santos"
- 6 de diciembre (jueves), "Día de la Constitución Española"
- 8 de diciembre (sábado), "Inmaculada Concepción"
- 25 de diciembre (martes), "Natividad del Señor"

MELILLA

- 6 de enero (viernes), "Epifanía del Señor".
- 19 de marzo (lunes), "San José"
- 5 de abril (jueves), "Jueves Santo"
- 6 de abril (viernes), "Viernes Santo"
- 1 de mayo (martes), "Fiesta del Trabajo"
- 15 de agosto (miercoles), "Asun. de la Virgen"
- 8 de septiembre (sabado), "Virgen de la Victoria"
- 17 de septiembre (lunes), "Día Ciudad Autónoma de Melilla"
- 12 de octubre (viernes), "Fiesta Nacional de España".
- 26 de octubre (Viernes), Aid El Kebir
- 1 de noviembre (jueves), "Todos los Santos"
- 6 de diciembre (jueves), "Día de la Constitución Española"
- 8 de diciembre (sábado), "Inmaculada Concepción"
- 25 de diciembre (martes), "Natividad del Señor"

VACACIONES Y PERMISOS

SEMANA SANTA O PERÍODO EQUIVALENTE

- 4 días hábiles en "Semana Santa":
- Granada, Ceuta y Melilla: días 2, 3, 4 y 9 de abril.
- o el período equivalente según la festividad local:
- Granada: días 4, 5, 6 y 11 de junio
 - Ceuta: días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto
 - Melilla: días 4, 5, 6 y 7 de septiembre

NAVIDAD 2012/2013

Días hábiles comprendidos entre el 24 de diciembre de 2012 y el 6 de enero de 2013 (5 días hábiles en Granada y 6 en Ceuta y Melilla).

OTROS PERMISOS

- Día de la Apertura de Curso Académico (*)
- Día del Patrón Académico (*)
- Compensación al turno equivalente al de Semana Santa (**):
 - Granada: día 8 de junio (viernes)
 - Ceuta: día 30 de julio (lunes)
 - Melilla: día 3 de septiembre (lunes)
- Compensación por festivos en sábado o domingo:
 - 2 días de asuntos particulares en Granada, Ceuta y Melilla por compensación de: 27 de octubre en Ceuta; 8 de septiembre en Melilla; 15 de Septiembre en Granada y 8 de diciembre en las tres ciudades (***)
- Apliación apartado 5º Acuerdo 18-02-2010 (****):
 - Granada: 2 días adicionales de asuntos particulares
 - Ceuta y Melilla: 1 día adicional de asuntos particulares

(*) El día de la apertura del curso académico y día del patrón académico, los responsables de los diferentes Centros, Servicios o Unidades, adoptarán cuantas medidas sean precisas para garantizar el normal desempeño de las actividades que, en su caso, estén previstas realizar en los mismos los citados días. Los trabajadores que por estas medidas sí tengan que trabajar ese día, se verán compensados con un día de asuntos particulares cuando el servicio lo permita.

(**) Con objeto de que los turnos de "Semana Santa" y el período equivalente en las respectivas ciudades, tenga el mismo número de días festivos, se establece que el día 8 de junio en Granada, el 30 de julio en Ceuta y el 3 de septiembre en Melilla, sea día no laborable para el Personal de Administración y Servicios. Como quiera que los días 11 de junio y 3 de septiembre son lectivos o periodo de exámenes según el calendario académico aprobado, por los responsables de los diferentes Centros, Servicios o Unidades, se adoptarán cuantas medidas sean precisas para garantizar el normal desempeño de las actividades que, en su caso, estén previstas realizar en los mismos los citados días. Los trabajadores que por estas medidas sí tengan que trabajar ese día, se verán compensados con un día de asuntos particulares cuando el servicio lo permita.

(***) Debido a que en el año 2012 el día 8 de diciembre (Inmaculada Concepcion) cae en sábado, el personal destinado en Ceuta, Granada y Melilla disfrutará de 1 día adicional de asuntos particulares. Asimismo, corresponderá un día adicional de asuntos particulares por caer en sábado los días: 27 de octubre (EidulAdha) en Ceuta; 8 de Septiembre (Virgen de la Victoria) en Melilla y 15 de Septiembre (Día de la Virgen de las Angustias) en Granada.

(****) Además, por aplicación del apartado 5º del Acuerdo de 18 de febrero de 2010, sobre organización del trabajo en periodos vacacionales, firmado entre la Gerencia de la Universidad de Granada y los Órganos de Representación de los trabajadores:

- 2 días adicionales para el personal que preste servicios en Granada (si finalmente no fuera declarado festividad local el 2-01-2013, se descontará un día de permiso al personal destinado en Granada. Si ya no fuera posible hacerlo sobre 2012, se realizará sobre 2013)
- 1 día adicional para el personal que preste servicios en Ceuta y Melilla.